

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 376.937/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO S.C." solicita actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados Nº 19 de Obra y Nº 19 de Diferencia de Costos; y teniendo en cuenta la información producida a fs. 26 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$a. 472.--), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados enunciados precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta /// "Plan de Trabajos Públicos -Resistencia (Chaco)-" (1-05-004-4-42-4210-56-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-
a.me.-



JOSE SEVERO CABALLERO